



**INFORME TRIMESTRAL - AVANCE PLAN DE  
MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/03**

1. Nombre de la entidad	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR"		
2. Instancia directiva que realizó el examen de los planes de mejoramiento.	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno		
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los planes de mejoramiento.	DD/MM/AA 18/01/16	DD/MM/AA 03/03/16	DD/MM/AA 18/04/16
<p>4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta dirección para superar dificultades en la gestión y mejoras como resultado del cumplimiento del plan de mejoramiento.</p> <p>Se examinó el avance de las acciones correctivas del primer trimestre del año 2016, fue examinado por el comité de coordinación del sistema de control interno en su sesión del 18 de abril de 2016. Es de anotar, que este plan de mejoramiento consolidado fue suscrito con la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI el 21 de diciembre de 2015, corresponde a hallazgos que venían de vigencias anteriores y su fecha de terminación era durante la vigencia 2015 y el nuevo plan correspondiente a la vigencia 2014, detallado de la siguiente manera:</p> <p>Hallazgos de la vigencia 2012, corresponde a 7 hallazgos de la evaluación de la gestión y resultados realizada a la corporación y 7 hallazgos correspondientes a la auditoria del recursos hídrico realizado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando pendiente una acción por ejecutar ya que la fecha de vencimiento de la misma esta para el 12 de febrero del 2017 (porcentaje de cumplimiento 94%),</p> <p>Hallazgos auditoria vigencia 2013 correspondiente a 14 hallazgos (porcentaje de cumplimiento 99.64%).</p> <p>Hallazgo auditoria vigencia 2014 correspondiente a 14 hallazgos en su mayoría la fecha de terminación de las acciones es durante el año 2016.</p> <p>El plan de mejoramiento vigencia 2014, conformado por 14 hallazgos, para el cumplimiento de dichas acciones se programó un total de 33 acciones de mejora, de las cuales a 30 de marzo de 2016 se han cumplido 6 acciones con un porcentaje de cumplimiento del 18%, y las demás han presentado avances.</p> <p>Acciones realizadas en el trimestre de enero a marzo de 2016:</p> <p><b>AUDITORIA VIGENCIA 2014</b></p> <p><u>Hallazgo No. H1 (D1)</u> Actos administrativos que modifican el presupuesto con distribución de recursos propios de tasas percibidas por la Corporación, clasificados como gastos de funcionamiento.</p>			

**Actividad:** Proyección para aprobación por parte del Consejo Directivo de CORPONOR, del Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación con recursos propios y se incorpora el financiado con aportes de la Nación, para la vigencia fiscal 2016, clasificando la distribución de recursos de Tasa de Uso de Aguas y Programa de Compensación Ambiental, en el presupuesto de gastos de inversión de conformidad con la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Acuerdo No. 011 de 2015 aprobado por parte del Consejo Directivo de CORPONOR, en el cual se distribuyeron las rentas tasa por uso de agua y programa de compensación ambiental clasificándolas en el presupuesto de inversión.

Cumplimiento del 100%

**Actividad:** Proyección para aprobación por parte del Consejo Directivo y/o Director General, de Actos administrativos de modificación al presupuesto de CORPONOR, clasificando la distribución de recursos de Tasa de Uso de Aguas y Programa de Compensación Ambiental, en el presupuesto de gastos de inversión de conformidad con la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Al 31/03/2016 no se han proyectado actos administrativos de modificación al presupuesto de CORPONOR vigencia 2016, clasificando la distribución de recursos de Tasa de Uso de Aguas y Programa de Compensación Ambiental.

#### **Hallazgo No. H2 (D2)**

CORPONOR en los estudios previos y en la invitación pública N° 055 de 2014 requirió la necesidad del suministro de 845 mts<sup>2</sup> de grama por cespedon para el parque Tomas María Vergara en el Municipio de Tibú con un presupuesto oficial de \$17.164.029. Revisada la Aceptación de Oferta, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía -.MC Nro.055-2014 por valor de \$17.164.029 celebrada por la Corporación, se observó que la propuesta económica presentada y firmada por el único proponente fue por valor de \$13.874.900, sin embargo la Corporación canceló el valor total de \$17.164.029, lo que evidencia que la Entidad sufragó un mayor valor en cantidad de \$3.289.129. Hecho que afectó el presupuesto de la Entidad, toda vez que se evidenció que la factura N°0005 del 15-12-2015 presentada por el contratista y cancelada mediante el comprobante de egreso ND6044 del 18-12-2015, la Orden de pago N°6401 del 17-12-2014 y acta de liquidación, reflejan el valor de \$17.164.029.

**Actividad:** Una vez verificados el presupuesto oficial, el valor de la oferta consignados en la carta de presentación y en la propuesta económica; se relacionaran los valores de la oferta económica en el acta de evaluación de los requisitos técnicos y económicos del proceso de mínima cuantía.

Los abogados del área de contratación y las profesionales que intervienen en el proceso están realizando el control verificando y confrontando el presupuesto oficial, el valor de la propuesta consagrada en la carta de presentación y el valor de la oferta económica., conforme al procedimiento.

#### **Hallazgo No. H3 (D3)**

En el Manual de contratación vigente en Corponor, al numeral 2.2.3.1 constitución y aprobación de garantías, en lo que respecta la póliza de calidad y estabilidad de la obra, establece: El amparo de calidad y estabilidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista, su cuantía no será inferior al 10% del contrato y su vigencia será de hasta 5 años mas contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra contratada.

Minuta contractual - Clausula sexta - garantías Numeral 2.

Manual de contratación vigente en CORPONOR, al numeral 2.2.3.1 Constitución y aprobación de garantías.